



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE VIVIENDA, PROSPECTIVA Y SUSTENTABILIDAD  
No. Oficio QCW.20.4/006/2023

"2023 año de Francisco Villa el revolucionario del pueblo".

Ciudad de México, 20 de abril de 2023.

TONATIÚ GÓMEZ PANFILO

Director General de Programación y Presupuesto  
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano  
**PRESENTE**



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 75 fracción X, 78 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 177 fracción III, VI y VII y 181 y su reglamento, en los que se establece la obligación de integrar informes trimestrales sobre los Programas Presupuestarios que otorgan subsidios, me permito enviar el informe correspondiente al primer trimestre de 2023 del programa presupuestario S177 Programa de Vivienda Social.

No omito mencionar que esta información ha sido enviada a los correos electrónicos:

- [gestion.dgpp@sedatu.gob.mx](mailto:gestion.dgpp@sedatu.gob.mx)
- [eloy.carbajal@sedatu.gob.mx](mailto:eloy.carbajal@sedatu.gob.mx)
- [maria.castro@sedatu.gob.mx](mailto:maria.castro@sedatu.gob.mx)

Se anexa el primer trimestre de 2023 del Pp S177, en formato PDF y en editable.

Sin otro particular, me despido de usted.

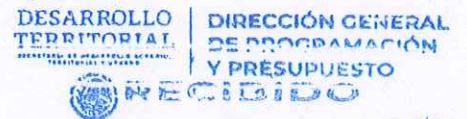
Atentamente

Lic. Oscar Hermann Vera

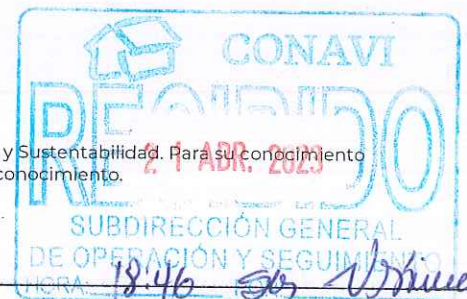
Director de Planeación y Evaluación Institucional  
ORLI

Anexo 1. CD con Informe trimestral en PDF rubricado y versión editable.

C.c.p. Lic. Silvia Circe Díaz Duarte. Subdirectora General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad. Para su conocimiento  
Arq. Raúl Herrera Herrera. Subdirector General de Operación y Seguimiento. Para su conocimiento.



21 ABR 2023 2797  
HORA 12:32 RECIBIÓ Brenda  
CORRESPONDENCIA CON Original  
CON ANEXO(S) Original/CD





CONAVI

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

ACUSE

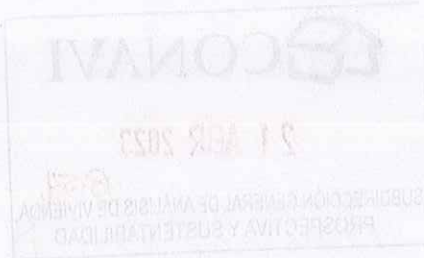
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE VIVIENDA

PROSPECTIVA Y SUSTENTABILIDAD

NO. 001/2023

2023

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2023.



ROBERTO GÓMEZ BARRIO  
Director General de Programación y Presupuesto  
Secretaría de Desarrollo Urbano, Territorio y Urbanismo  
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 fracción X, 70 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 17 fracción III, VI y VII y 181 y sus reglamentos, así como la obligación de informar trimestralmente sobre los programas de vivienda social que se ejecutan, me permito enviar el informe correspondiente al primer trimestre de 2023 del programa de vivienda social.

No obstante, al no haber sido enviada la información solicitada a las cuentas electrónicas:

- [gestion@seadur.edomex.mx](mailto:gestion@seadur.edomex.mx)
- [ayudantia@seadur.edomex.mx](mailto:ayudantia@seadur.edomex.mx)
- [matriculacion@seadur.edomex.mx](mailto:matriculacion@seadur.edomex.mx)

Se anexa el primer trimestre de 2023 del PDSV en formato PDF con editable.

Sin otro particular me despido de usted.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIO Y URBANISMO

21 FEB 2023

Atentamente

Nombre: [Firma]  
Cargo: [Firma]  
Credencial: [Firma]

Lic. Oscar Hernández Vera  
Director de Planeación y Evaluación Institucional



2023  
FEBRUARIO  
VILLA



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**CONAVI**  
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

# Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

## Comisión Nacional de Vivienda S177 Programa de Vivienda Social (PVS)

### Primer Informe Trimestral 2023





## Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 75 fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 177, fracción VII y 181 de su reglamento, en los que se establece la obligación de reportar el ejercicio de los recursos en informes trimestrales, detallando elementos a los que se refieren las fracciones I a IX del citado artículo, se presenta el Primer Informe Trimestral de 2023 del Programa de Vivienda Social (S177), mismo que está estructurado de acuerdo a lo previsto por el artículo 75 de la LFPRH y con información contenida en las Reglas de Operación del Programa (ROP) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022.

### I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

La población objetivo del Programa en 2023 se define como *hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda* y se estableció como población prioritaria a los hogares que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Que estén situados en zonas de población mayoritariamente indígena.
- Mujeres Jefas de hogar.
- Que hayan sido afectado por fenómenos naturales perturbadores
- Asentados en situación de riesgo.
- Que estén situados en zonas con altos índices de violencia e inseguridad.
- De grupos sociales en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas.
- De migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno.
- De personas que tienen calidad de víctimas de delito o violaciones a sus derechos humanos.

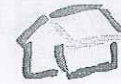


**II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del Programa**

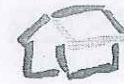
En el apartado 4.3.2 de las ROP para el ejercicio fiscal 2023 se definieron los montos máximos por línea de apoyo, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1. Montos de apoyo ROP 2023**

MODALIDAD	LÍNEAS DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA	MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE																																																																																																																						
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	Adquisición de Vivienda Nueva	Para el caso de los subsidios operados en Cofinanciamiento con crédito																																																																																																																						
		Categorías de subsidio federal:																																																																																																																						
		i. Vivienda con un valor mayor que 175 y hasta 190 veces la UMA mensual vigente.																																																																																																																						
		ii. Vivienda con un valor mayor que 158 y menor o igual a 175 veces la UMA mensual vigente.																																																																																																																						
		iii. Vivienda con un valor mayor que 136 y menor o igual a 158 veces la UMA mensual vigente.																																																																																																																						
		iv. Vivienda con un valor mayor que 60 y menor o igual a 136 veces la UMA mensual vigente.																																																																																																																						
		v. Vivienda con un valor mayor que 60 y menor o igual a 136 veces la UMA mensual vigente, adquirida por una persona beneficiaria con ingreso menor o igual a 1.4 veces el valor de la UMA mensual vigente.																																																																																																																						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Categoría</th> <th rowspan="2">Valor de la vivienda (UMAS)</th> <th colspan="13">Rango de puntaje</th> </tr> <tr> <th>0 hasta &lt;350</th> <th>350 hasta &lt;400</th> <th>400 hasta &lt;450</th> <th>450 hasta &lt;500</th> <th>500 hasta &lt;550</th> <th>550 hasta &lt;600</th> <th>600 hasta &lt;650</th> <th>650 hasta &lt;700</th> <th>700 hasta &lt;750</th> <th>750 hasta &lt;800</th> <th>800 hasta &lt;850</th> <th>850 hasta &lt;900</th> <th>900 hasta 1000</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="15" style="text-align: center;">Montos máximos de subsidios federales en UMAS</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>&gt;175 hasta 190</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>&gt;158 hasta 175</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td>&gt;136 hasta 158</td> <td></td><td></td><td></td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td>&gt;60 hasta 136</td> <td></td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td> </tr> <tr> <td>V</td> <td>&gt;60 hasta 136</td> <td></td><td>25</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td>32</td><td>33</td><td>34</td><td>35</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Valor de la vivienda (UMAS)	Rango de puntaje													0 hasta <350	350 hasta <400	400 hasta <450	450 hasta <500	500 hasta <550	550 hasta <600	600 hasta <650	650 hasta <700	700 hasta <750	750 hasta <800	800 hasta <850	850 hasta <900	900 hasta 1000	Montos máximos de subsidios federales en UMAS															I	>175 hasta 190						13	14	15	16	17	18	19	20	II	>158 hasta 175						18	19	20	21	22	23	24	25	III	>136 hasta 158				18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	IV	>60 hasta 136		18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	V	>60 hasta 136		25	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35
		Categoría			Valor de la vivienda (UMAS)	Rango de puntaje																																																																																																																		
			0 hasta <350	350 hasta <400		400 hasta <450	450 hasta <500	500 hasta <550	550 hasta <600	600 hasta <650	650 hasta <700	700 hasta <750	750 hasta <800	800 hasta <850	850 hasta <900	900 hasta 1000																																																																																																								
Montos máximos de subsidios federales en UMAS																																																																																																																								
I	>175 hasta 190						13	14	15	16	17	18	19	20																																																																																																										
II	>158 hasta 175						18	19	20	21	22	23	24	25																																																																																																										
III	>136 hasta 158				18	19	20	21	22	23	24	25	26	27																																																																																																										
IV	>60 hasta 136		18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29																																																																																																										
V	>60 hasta 136		25	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35																																																																																																										
Categoría I. Viviendas con superficie construida igual o mayor a los valores mínimos en cada entidad federativa, establecidos por la Comisión y difundidos a través de la Guía de aplicación de los Criterios para la Evaluación de Intervención Habitacional con subsidio a través de una Entidad Ejecutora, disponible para su consulta en la <a href="https://www.conavi.gob.mx/gobmx/pvs/FORMATOS/Anexo%202%20Rops%20PVS.%20Criterios%20de%20Evaluacion.pdf">liga electrónica https://www.conavi.gob.mx/gobmx/pvs/FORMATOS/Anexo%202%20Rops%20PVS.%20Criterios%20de%20Evaluacion.pdf</a>																																																																																																																								
El puntaje de ubicación y sustentabilidad del entorno se medirá de acuerdo con el Anexo 2. Para acceder al subsidio federal, la vivienda deberá cumplir los requisitos establecidos en dicho Anexo.																																																																																																																								
Se podrá otorgar un subsidio hasta por un monto máximo de 170 veces el valor de la UMA mensual vigente para la adquisición de vivienda nueva en el esquema Subsidio 100% en los casos de reparación de daño a víctimas, para la atención de casos vinculados a los proyectos estratégicos del Gobierno de México y en atención a viviendas en condición de riesgo, determinado así por la autoridad competente, por lo anterior en estos casos el subsidio no estará sujeto a puntaje.																																																																																																																								



MODALIDAD	LÍNEAS DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA	MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE									
	Adquisición de Vivienda en uso	<p>Para el caso de los subsidios operados en cofinanciamiento con crédito: Las personas beneficiarias podrán acceder a un monto máximo de subsidio federal para la adquisición de vivienda en uso ubicada dentro de los Perímetros de Contención Urbana de acuerdo con el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ubicación</th> <th>Monto máximo de subsidio federal (UMA mensual vigente)</th> <th>Valor Máximo de la Vivienda (UMA mensual vigente)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U1</td> <td>30</td> <td>158</td> </tr> <tr> <td>U2</td> <td>24</td> <td>158</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se podrá otorgar un subsidio hasta por un monto máximo de <b>140 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente para la adquisición de vivienda en uso en el esquema Subsidio 100% en los casos de reparación de daño a víctimas, para la atención de casos vinculados a los proyectos estratégicos del Gobierno de México y en atención a viviendas en condición de riesgo, determinado así por la autoridad competente, por lo anterior en estos casos el subsidio no estará sujeto a puntaje.</p>	Ubicación	Monto máximo de subsidio federal (UMA mensual vigente)	Valor Máximo de la Vivienda (UMA mensual vigente)	U1	30	158	U2	24	158
Ubicación	Monto máximo de subsidio federal (UMA mensual vigente)	Valor Máximo de la Vivienda (UMA mensual vigente)									
U1	30	158									
U2	24	158									
AUTOPRODUCCIÓN	Ampliación de Vivienda	<p>En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>50 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.</p> <p>En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de <b>50 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta el 60% de subsidio respecto del valor de la intervención.</p> <p>En aquellos casos en los que se considere necesario, la Comisión podrá otorgar un monto mayor de subsidio, previa autorización del Comité de Financiamiento y de su Junta de Gobierno.</p>									
	Vivienda Nueva	<p>En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>100 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.</p> <p>En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de 100 veces el valor de la UMA mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 60% de subsidio respecto del valor de la intervención, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8.</p> <p>En aquellos casos en los que se considere necesario, la Comisión podrá otorgar un monto mayor de subsidio, previa autorización del Comité de Financiamiento y de su Junta de Gobierno.</p>									
	Mejoramiento de Vivienda	<p>En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>25 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.</p> <p>En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de <b>25 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 60% de subsidio respecto del valor de la intervención.</p> <p>En aquellos casos en los que se considere necesario, la Comisión podrá otorgar un monto mayor de subsidio, previa autorización del Comité de Financiamiento y de su Junta de Gobierno.</p>									
	Rehabilitación de Vivienda edificada con sistemas constructivos tradicionales	<p>En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>75 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.</p> <p>En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de <b>75 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 60% de subsidio respecto del valor de la intervención.</p>									
REUBICACIÓN DE VIVIENDA	Adquisición de Suelo	En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>86 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.									
	Adquisición de Vivienda Nueva	En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>170 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.									



MODALIDAD	LÍNEAS DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA	MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE
	Adquisición de Vivienda en uso	En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>140 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
	Edificación de Conjunto Habitacional para Reubicación	En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>140 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
	Vivienda Nueva	En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>100 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	Rehabilitación de Vivienda con valor patrimonial	En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>125 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
	Rehabilitación de Vivienda edificada con sistemas constructivos tradicionales	En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>75 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
	Reconstrucción Parcial de Vivienda	En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>40 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
	Reconstrucción Total de Vivienda	En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>100 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
MEJORAMIENTO INTEGRAL SUSTENTABLE	Mejoramiento sustentable de la vivienda.	En el esquema de cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de <b>25 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 30% de subsidio respecto del valor de la intervención.
MEJORAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES	Mantenimiento de Instalaciones generales y áreas comunes	En el esquema de Subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>4 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.

Fuente: Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social, 2023.

Nota: Las cantidades señaladas son topes máximos del subsidio que puede ser otorgado.

### III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

La Comisión, a través de los grupos de trabajo que determine, asignará los subsidios federales de conformidad con los siguientes criterios:

a) **Priorización de los recursos del Programa para las distintas modalidades.**

La Comisión asignará los recursos preferentemente de acuerdo con los criterios de priorización previstos en las ROP, en el apartado 4.2.3



- Hogares donde se identifiquen o presenten las siguientes situaciones:
- Que estén situados en zonas de población mayoritariamente indígena.
- Con mujeres Jefas de hogar.
- Que hayan sido afectados por fenómenos naturales perturbadores.
- Asentados en zonas de riesgo.
- Que estén situados en zonas con altos índices de violencia e inseguridad.
- De grupos sociales en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas.
- De personas migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno.
- De personas que tienen calidad de víctimas de delito o violaciones a sus derechos humanos.

## **b) Asignación por modalidades y líneas de apoyo.**

La Comisión asignará un monto anual a cada modalidad pudiéndose llevar a cabo durante el ejercicio fiscal reasignaciones periódicas para evitar subejercicios derivados de la operación.

En caso de que se requiera realizar reasignaciones, éstas deberán ser analizadas y justificadas plenamente ante la Junta de Gobierno, comités y grupos de trabajo correspondientes.

## **IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva.**

Para garantizar lo establecido en esta fracción del artículo 75 de la LFPRH, la Comisión cuenta con dos instancias colegiadas a) un Comité de Financiamiento que autoriza las modalidades de aplicación del subsidio, las líneas y los montos de apoyo establecidos en los instrumentos normativos aplicables, con base en la evaluación de la viabilidad técnica, financiera, jurídica y social de cada intervención para la operación de los Programas que ejecuta la Comisión; y, b) un Comité de Evaluación Técnica que tiene por objetivo conocer, analizar, evaluar y autorizar el registro de los prestadores de servicio, según sea su perfil, así mismo verificar los resultados de las evaluaciones de desempeño de los prestadores de





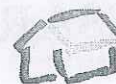
servicio, en las modalidades de la aplicación del subsidio y líneas de apoyo de los Programas operados por la Comisión.

Por otra parte, en las ROP se establecieron mecanismos para que los recursos se canalizaran exclusivamente para los fines establecidos, se describen en el apartado 4.2.1 para la población potencial, en el apartado 4.2.2 para la población objetivo y 4.2.3 Población prioritaria. Es importante señalar que la Conavi cuenta con un sistema informático que permite validar la información de las posibles personas beneficiarias antes de otorgar un apoyo, verificando en todo momento el cumplimiento de las ROP por parte del solicitante.

De manera adicional a la acreditación documental de los requisitos previstos en las ROP ante las Entidades Ejecutoras y Organismos Estatales de Vivienda, la Conavi al amparo del Manual de Operación del Programa de Vivienda Social, Proceso de Producción de Vivienda Asistida y del Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Vivienda Social en el Esquema de Cofinanciamiento, opera y valida la información del solicitante del subsidio vía sistema informático, para que el otorgamiento del subsidio se encuentre apegado a la normativa vigente, permitiendo con ello la obtención de la información relativa al beneficiario del Programa sin que lo anterior derive en procesos adicionales.

## **V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

La Conavi contempló dentro de las ROP 2023, mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación al Programa, a través del seguimiento periódico y evaluaciones, tanto internas como externas, también se cuenta con la figura de la Asistencia Técnica, la cual comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, legales y de gestión, adecuados a las características de las familias beneficiarias del programa y atendiendo las condiciones de habitabilidad y seguridad estructural. Asesoría calificada en el diseño, presupuesto, materiales, proceso y sistema constructivo, así como la inspección técnica de la construcción con el objeto de elevar la calidad y optimizar los costos en la edificación de las acciones de vivienda, la cual es proporcionada a la población beneficiaria por las personas físicas o morales, acreditadas ante la Conavi para tal efecto, pudiendo ser organismos ejecutores de obra, productores o desarrolladores sociales de vivienda y prestadores de servicios, que gestionan, realizan, asesoran proyectos o acciones de vivienda en forma organizada, planificada y permanente.



Por otro lado, dentro del marco federal de la Gestión para Resultados (GpR) que dirige la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y específicamente sobre la gestión del Presupuesto basado en Resultados (PbR) cuyo propósito es alinear la planeación, la programación, el presupuesto, el control, el ejercicio, el seguimiento y la evaluación del gasto público, el Programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) diseñada mediante la metodología de Marco Lógico establecida por la misma SHCP y avalada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los programas sociales. La MIR es la principal herramienta de seguimiento y evaluación con la que cuenta el Programa, la cual permite visualizar el comportamiento estratégico del mismo.

Asimismo, es importante destacar que los resultados del programa son publicados en el Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda en la siguiente dirección: <https://siesco.conavi.gob.mx/>, herramienta informática mediante la cual puede se puede acceder a información actual sobre diversos indicadores del sector vivienda, útiles para el análisis y seguimiento periódico del presupuesto ejercido por el Programa a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda.

## **VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

Con el objetivo de potenciar los recursos disponibles del Programa, durante el ejercicio fiscal y sujeto a las condiciones particulares de cada entidad, se buscará firmar convenios de colaboración con los organismos estatales de vivienda.

## **VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

Con el objetivo de evitar la duplicidad de subsidios, la CURP registrada en el Sistema CONAVI será validada electrónicamente en RENAPO para verificar su estructura y existencia, una vez que se confirme que es correcta, se hará una segunda validación electrónica en la base otorgada por el FONHAPO para revisar que el solicitante no haya tenido algún registro de apoyo en esa Institución, en caso de que la persona haya recibido algún apoyo por parte del FONHAPO y que



de acuerdo con el análisis que realice la CONAVI aún no cuente con una vivienda adecuada, podrá ser beneficiaria de un apoyo del Programa que contribuya a garantizar las condiciones mínimas de habitabilidad, siempre y cuando cumpla con los criterios de elegibilidad indicados en las presentes Reglas de Operación, finalmente, se realizará una tercera validación electrónica para revisar que el solicitante no tenga algún registro de apoyo otorgado por algún programa de la CONAVI, salvo en los casos previstos en las Reglas de Operación. En caso de que la CURP presente alguna restricción, el Sistema CONAVI enviará un mensaje indicando que la CURP ingresada en el sistema no es sujeta de subsidio federal.

## **VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento**

En las ROP 2023 del Programa, apartado 6.3.4. Ejercicio del recurso, se especifica que se deben respetar los tiempos que marque el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin interrupción, en el otorgamiento del subsidio federal, mediante la aplicación de esquemas que permitan hacer frente a los compromisos asumidos respecto del otorgamiento de éstos, en atención a la solicitud del mismo y la conclusión del procedimiento, con su otorgamiento y entrega de los recursos, hasta contar con la evidencia de recepción del subsidio por la persona beneficiaria. El otorgamiento del subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal correspondiente. La Comisión instruirá que el depósito del subsidio se realice de forma electrónica y se sujetará a las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal.

## **IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden**

### **IX.1 Metas y avances 2023**

La metodología para la asignación presupuestal del Programa de Vivienda Social (PVS) considera lo dispuesto en las Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal 2023; el cálculo de la población prioritaria y la información recopilada por los equipos territoriales para asignar los recursos con base en cuatro criterios. 1) Impulsar el bienestar de aquellas regiones del país con altos índices de vulnerabilidad y marginación a través de la implementación de proyectos estratégicos del gobierno federal 2) Establecer un enfoque integral de prevención en materia de riesgos a través de la implementación de acciones que impulsen la urbanización de zonas seguras e interconectadas al tiempo que se prioriza aquellos asentamientos en situación de riesgo con viviendas afectadas por fenómenos naturales perturbadores; 3) la atención a población en condiciones de vulnerabilidad para mejorar sus condiciones de bienestar considerando alguna condición sociodemográfica específica; y 4) el proyecto



institucional "Programa por una Mejor Vivienda" que busca contribuir a la reducción del rezago habitacional mediante el otorgamiento de subsidios destinados a mejorar o ampliar la vivienda existente.

De acuerdo con los resultados de la metodología de asignación presupuestal, se contempla una cobertura del programa en 25 entidades del país por un total de **64,278 acciones por un monto de \$4,111,758,337.00 pesos**, como se puede apreciar en el Cuadro 2:

**Cuadro 2. Distribución de metas por entidad federativa del Programa de Vivienda Social**

Entidad Federativa	META PROGRAMADA	
	Acciones	Monto
Baja California Sur	460	\$20,115,000.00
Baja California	1,837	\$65,450,000.00
Campeche	2,264	\$79,240,000.00
Chiapas	9,703	\$577,837,894.91
Coahuila	530	\$18,550,000.00
Colima	800	\$83,375,400.00
Durango	654	\$23,330,000.00
Guerrero	4,572	\$732,387,324.20
Hidalgo	204	\$7,250,000.00
Jalisco	1,231	\$55,615,000.00
México	13,972	\$498,150,000.00
Michoacán	1,145	\$119,597,008.00
Morelos	1,591	\$56,675,000.00
Nayarit	383	\$13,625,000.00
Oaxaca	2,789	\$185,814,000.00
Puebla	245	\$8,740,000.00
Querétaro	30	\$18,000,000.00
Quintana Roo	1,198	\$41,930,000.00
San Luis Potosí	335	\$11,945,000.00
Sinaloa	1,105	\$39,335,000.00
Sonora	1,674	\$450,000,000.00
Tabasco	9,077	\$632,734,874.41
Tamaulipas	775	\$27,620,000.00
Veracruz	7,174	\$325,891,835.49
Yucatán	530	\$18,550,000.00
<b>Total</b>	<b>64,278</b>	<b>\$4,111,758,337.00</b>

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda, 2023.



Es importante señalar que, el cumplimiento de esta asignación presupuestal se encuentra condicionado a los recursos asignados para este año a la Comisión, así como a las necesidades territoriales identificadas por lo que, ante modificaciones de presupuesto u otras cuestiones ajenas a la Conavi.

### a) Subsidio 100% Conavi, Producción Social de Vivienda Asistida (PSVA)

Para la operación del Programa al 31 de marzo, se aplicaron 3 modalidades con 8 líneas de apoyo distintas, las cuales cuentan cada una con sus especificidades en las diferentes modalidades. En el **Cuadro 3 y 4**, se puede apreciar la distribución de subsidios por modalidad y línea de apoyo:

**Cuadro 3. Distribución de subsidios por modalidad al 31 de marzo de 2023.**

Modalidad	Metas alcanzadas	
	Acciones	Monto
Autoproducción	171	\$47,884,203.43
Reconstrucción de Vivienda	1248	\$262,787,202.99
Reubicación de Vivienda	794	\$473,969,223.64
<b>Total</b>	<b>2,213</b>	<b>\$784,640,630</b>

Fuente: Padrón de beneficiarios del Programa presupuestario S177

Nota:

Cifras reportadas de los subsidios que generaron orden de pago al 31 de marzo de 2023.

**Cuadro 4. Distribución de subsidios por línea de apoyo al 31 de marzo de 2023.**

Línea de apoyo	Metas alcanzadas	
	Acciones	Monto
Adquisición de Vivienda Nueva	146	\$78,274,734.72
Ampliación de Vivienda	83	\$22,331,542.45
Edificación de Conjunto Habitacional para Reubicación	95	\$79,759,718.62
Mejoramiento de Vivienda	13	\$2,592,690.52
Reconstrucción Parcial de Vivienda	189	\$24,755,988.68
Reconstrucción Total de Vivienda	1019	\$230,345,214.31
Rehabilitación de Vivienda Edificada con Sistemas Tradicionales	40	\$7,686,000.00
Vivienda Nueva	628	\$338,894,740.76
<b>Total</b>	<b>2,213</b>	<b>\$784,640,630</b>

Fuente: Padrón de beneficiarios del Programa presupuestario S177

Nota:

Cifras reportadas de los subsidios que generaron orden de pago al 31 de marzo de 2023.



**b) Esquema de Cofinanciamiento**

Por lo que respecta al Esquema de Cofinanciamiento, se informa que al cierre del primer trimestre de 2023, no se cuenta con aprobaciones de acciones en el esquema por parte del Comité de Financiamiento.

**c) Proyecto Institucional: Programa de Mejora de Vivienda (PMV)**

Como parte de las acciones de continuidad implementadas para contribuir a superar la emergencia sanitaria derivada de la crisis sanitaria y económica que enfrenta el país a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en los ejercicios 2020, 2021 y 2022 el Gobierno Federal implementó el Programa Emergente de Vivienda (PEV).

Este programa contribuyó, además, a reducir el rezago de vivienda en las zonas de mayor marginación, atendándose a un segmento de la población en condición de vulnerabilidad que no cuenta con posibilidades de acceder a medios de financiamiento y permitió establecer la posibilidad de brindar atención expedita y directa a las personas beneficiadas.

Dado el impacto y logros del PEV; para el ejercicio 2023 se consideró como Proyecto Institucional el "Programa por una Mejor Vivienda" [PMV], retomando del PEV la población objetivo, tipos de apoyo; mecanismos directos y ágiles para su entrega; así como la modalidad de Autoproducción de Vivienda.

Al 31 de marzo de 2023, se aprobaron un total de 22,037 subsidios por un monto de \$1,002,625,000.00, distribuidos de la siguiente manera:

**Cuadro 5. Resultados alcanzados del PMV durante el periodo del 1º de enero al 31 de marzo de 2023.**

Entidad Federativa	Metas Alcanzadas	
	Acciones	Monto
Coahuila	528	\$18,480,000.00
Estado de México	13,507	\$481,655,000.00
<b>Total PMV</b>	<b>14,035</b>	<b>\$500,135,000.00</b>

Fuente: Padrón de beneficiarios del Programa presupuestario S177



## IX.2 Avances en la aplicación de las líneas de apoyo complementarias: accesibilidad, reforzamiento estructural y sustentabilidad

Uno de los cinco objetivos específicos del Programa de Vivienda Social, es fomentar la habitabilidad de la vivienda a través del diseño, uso de ecotecnologías, eficiencia energética y seguridad estructural, para lo cual se desarrollaron líneas de apoyo complementarias para el subsidio a la vivienda que atienden problemas específicos en cuanto a la accesibilidad para personas con discapacidad, reforzamiento, demolición y obras preventivas para viviendas con riesgo estructural y sustentabilidad para viviendas con carencia o deficiencia en el suministro de servicios básicos.

A continuación, encontrará la descripción de las acciones en materia de línea de apoyo complementarias que fueron llevadas a cabo durante el Primer trimestre de 2023:

La línea complementaria de **reforzamiento estructural de la vivienda** tiene por objetivo aumentar la resistencia o reparar las deficiencias constructivas de la vivienda edificada con anterioridad, con la que se podrá atender los elementos estructurales como la cimentación, muros, castillos, cadenas o losas; al cierre del primer trimestre de 2023 se otorgaron **259** subsidios de esta línea de apoyo.

La línea complementaria de **obra preventiva** tiene por objetivo mejorar el comportamiento del suelo ante diversos fenómenos naturales para las viviendas que lo requieran, se atiende por medio de la estabilización de cortes de suelo, mejoramiento de suelos o acciones que prevengan los efectos de las inundaciones, entre otros; al cierre del primer trimestre de 2023 se otorgaron **823** subsidios de esta línea de apoyo.

La línea complementaria de **accesibilidad** tiene por objetivo la adecuación de los espacios habitables existentes para mejorar las condiciones de desplazamiento y seguridad de las personas con discapacidad (motriz, visual, auditiva u otra) y personas adultas mayores; al cierre del primer trimestre de 2023 se otorgaron **96** subsidios de esta línea de apoyo.

La línea complementaria de **demolición y desmantelamiento de vivienda** tiene por objetivo la demolición parcial o total de la vivienda existente, que previo a revisión técnica no es susceptible de reparación y pone en riesgo la integridad física de sus ocupantes, así como, para la realización de trabajos de desmantelamiento de la estructura existente compuesta por materiales de desecho, al cierre del primer trimestre de 2023 se otorgaron **599** subsidios de esta línea de apoyo.



La línea complementaria de **suministro y acarreo de materiales** tiene por objetivo el acarreo de estos, cuando no es posible su suministro por medio de vehículo al pie de la obra, al cierre del primer trimestre de 2023 se otorgaron **394** subsidios de esta línea de apoyo.

Por último, la línea complementaria de **sustentabilidad** tiene por objetivo la compra e instalación de ecotecnologías en las viviendas, siempre que exista una carencia de servicio o deficiencia, que permita mejorar las condiciones de la vivienda en cuanto al suministro de agua, gas, energía eléctrica y sistemas de saneamiento de agua para la mejora de la calidad de vida de sus ocupantes; así como, el ahorro de energía, el ahorro y manejo adecuado del agua en la vivienda, además de la protección y cuidado del medio ambiente; al cierre del primer trimestre de 2023 se otorgaron **1,162** subsidios de esta línea de apoyo.

En el **Cuadro 6** se muestra la distribución de estas líneas de apoyo complementarias y el monto de inversión que representaron:

**Cuadro 6. Líneas de apoyo complementarias, avances al primer trimestre de 2023**

Entidad/Municipio	Línea complementaria	Número de subsidios	Monto
<b>Reforzamiento Estructural</b>			
<b>Chiapas</b>			
Salto de agua	Reforzamiento Estructural	5	\$257,000.00
<b>Chihuahua</b>			
Bocoyna	Reforzamiento Estructural	2	\$96,742.48
<b>Colíma</b>			
Ixtlahuacan	Reforzamiento Estructural	2	\$120,000.00
<b>Guerrero</b>			
Acapulco de Juárez	Reforzamiento Estructural	106	\$4,464,272.80
Chilpancingo de los Bravo	Reforzamiento Estructural	20	\$1,290,000.00
Coyuca de Benitez	Reforzamiento Estructural	23	\$535,500.00
Juan R Escudero	Reforzamiento Estructural	1	\$70,000.00
San Marcos	Reforzamiento Estructural	30	\$980,000.00
<b>Michoacán de Ocampo</b>			
Aquila	Reforzamiento Estructural	3	\$261,000.00
Coahuayana	Reforzamiento Estructural	1	\$87,000.00
<b>Oaxaca</b>			
Salina Cruz	Reforzamiento Estructural	2	\$156,000.00
San Francisco Ozolotepec	Reforzamiento Estructural	4	\$240,000.00
San Ildefonso Villa Alta	Reforzamiento Estructural	46	\$4,322,500.00
San Juan Ozolotepec	Reforzamiento Estructural	4	\$210,000.00
San Lucas Zoquiapan	Reforzamiento Estructural	2	\$120,000.00
Santo Domingo Ozolotepec	Reforzamiento Estructural	1	\$50,000.00
Tanetze de Zaragoza	Reforzamiento Estructural	1	\$40,000.00
<b>Tabasco</b>			
Huimanguillo	Reforzamiento Estructural	4	\$378,443.52
Teapa	Reforzamiento Estructural	1	\$33,745.60
<b>Veracruz de Ignacio de la Llave</b>			
Las Chopas	Reforzamiento Estructural	1	\$33,000.00
<b>TOTAL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL</b>		<b>259</b>	<b>\$13,745,204.40</b>
<b>Obra Preventiva</b>			





Entidad/Municipio	Línea complementaria	Número de subsidios	Monto
<b>Baja California Sur</b>			
Mulege	Obra preventiva	11	\$783,336.40
<b>Chiapas</b>			
Juarez	Obra preventiva	61	\$2,885,631.84
Pichucalco	Obra preventiva	137	\$6,480,845.28
Salto de agua	Obra preventiva	3	\$200,000.00
<b>Colima</b>			
Armeria	Obra preventiva	2	\$44,000.00
Coquimatlan	Obra preventiva	1	\$20,000.00
Ixtlahuacan	Obra preventiva	1	\$30,000.00
<b>Guerrero</b>			
Acapulco de Juárez	Obra preventiva	41	\$1,021,000.00
Atoyac de Alvarez	Obra preventiva	4	\$85,000.00
Chilpancingo de los Bravo	Obra preventiva	74	\$6,683,145.20
Coyuca de Benitez	Obra preventiva	24	\$214,000.00
Huitzucu de los Figueroa	Obra preventiva	10	\$320,000.00
Pilcaya	Obra preventiva	13	\$440,000.00
San Marcos	Obra preventiva	2	\$30,000.00
Tecoanapa	Obra preventiva	1	\$25,000.00
<b>Michoacán de Ocampo</b>			
Coahuayana	Obra preventiva	1	\$20,000.00
<b>Morelos</b>			
Emiliano Zapata	Obra preventiva	2	\$40,000.00
Jiutepec	Obra preventiva	1	\$20,000.00
Tepoztlan	Obra preventiva	1	\$20,000.00
<b>Nayarit</b>			
Tepic	Obra preventiva	1	\$87,752.00
<b>Oaxaca</b>			
Salina Cruz	Obra preventiva	1	\$94,000.00
San Francisco Ozolotepec	Obra preventiva	1	\$60,000.00
San Ildefonso Villa Alta	Obra preventiva	59	\$5,571,000.00
San Juan Ozolotepec	Obra preventiva	1	\$65,000.00
San Lucas Zoquiapan	Obra preventiva	4	\$230,000.00
San Marcial Ozolotepec	Obra preventiva	1	\$70,000.00
San Pedro Ixcatlan	Obra preventiva	1	\$60,000.00
Santa Cruz Acatepec	Obra preventiva	3	\$160,000.00
Santiago Camotlan	Obra preventiva	1	\$50,000.00
Tanetze de Zaragoza	Obra preventiva	1	\$50,000.00
Totontepec Villa de Morelos	Obra preventiva	2	\$160,000.00
Villa Talea de Castro	Obra preventiva	1	\$80,000.00
<b>Tabasco</b>			
Huimanguillo	Obra preventiva	271	\$12,818,300.00
Teapa	Obra preventiva	85	\$4,020,500.00
<b>TOTAL OBRA PREVENTIVA</b>		<b>823</b>	<b>\$42,938,510.72</b>
<b>Accesibilidad</b>			
<b>Baja California Sur</b>			
Mulege	Accesibilidad	1	\$40,998.00
<b>Guerrero</b>			
Acapulco de Juárez	Accesibilidad	15	\$190,000.00
Chilpancingo de los Bravo	Accesibilidad	72	\$2,883,862.00
Coyuca de Benitez	Accesibilidad	2	\$17,000.00
San Marcos	Accesibilidad	1	\$10,000.00
<b>Michoacán de Ocampo</b>			
Aguila	Accesibilidad	3	\$100,000.00
<b>Oaxaca</b>			
Salina Cruz	Accesibilidad	1	\$40,000.00
<b>Quintana Roo</b>			

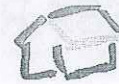


Entidad/Municipio	Línea complementaria	Número de subsidios	Monto
Bacalar	Accesibilidad	1	\$40,998.00
<b>TOTAL ACCESIBILIDAD</b>		<b>96</b>	<b>\$3,322,858.00</b>
<b>Demolición y desmantelamiento de vivienda</b>			
<b>Chiapas</b>			
Salto de agua	Demolición y desmantelamiento	5	\$151,000.00
<b>Colima</b>			
Armeria	Demolición y desmantelamiento	27	\$640,513.43
Colima	Demolición y desmantelamiento	2	\$60,000.00
Comala	Demolición y desmantelamiento	1	\$30,000.00
Coquimatlan	Demolición y desmantelamiento	6	\$115,000.00
Ixtlahuacan	Demolición y desmantelamiento	32	\$1,085,000.00
Manzanillo	Demolición y desmantelamiento	12	\$313,206.98
Minatitlan	Demolición y desmantelamiento	1	\$15,308.83
Tecoman	Demolición y desmantelamiento	41	\$1,183,500.00
<b>Guerrero</b>			
Acapulco de Juárez	Demolición y desmantelamiento	104	\$1,937,304.80
Atoyac de Alvarez	Demolición y desmantelamiento	7	\$77,000.00
Chilpancingo de los Bravo	Demolición y desmantelamiento	70	\$3,714,283.20
Coyuca de Benitez	Demolición y desmantelamiento	76	\$560,500.00
Huitzoco de los Figueroa	Demolición y desmantelamiento	3	\$60,000.00
Juan R Escudero	Demolición y desmantelamiento	36	\$395,000.00
Pilcaya	Demolición y desmantelamiento	26	\$540,000.00
San Marcos	Demolición y desmantelamiento	111	\$1,227,000.00
<b>Michoacán de Ocampo</b>			
Chinicuila	Demolición y desmantelamiento	1	\$10,000.00
<b>Oaxaca</b>			
San Ildefonso Villa Alta	Demolición y desmantelamiento	2	\$70,000.00
<b>Tabasco</b>			
Huimanguillo	Demolición y desmantelamiento	14	\$706,966.79
<b>Veracruz de Ignacio de la Llave</b>			
Ixhuatlan del Sureste	Demolición y desmantelamiento	7	\$105,000.00
Las Chopas	Demolición y desmantelamiento	2	\$30,000.00
Moloacan	Demolición y desmantelamiento	13	\$195,000.00
<b>TOTAL DEMOLICIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE VIVIENDA</b>		<b>599</b>	<b>\$13,221,584.03</b>
<b>Suministro y acarreo de materiales</b>			
<b>Guerrero</b>			
Chilpancingo de los Bravo	Suministro y acarreo de materiales	71	\$4,372,099.10
Tlapa de Comonfort	Suministro y acarreo de materiales	1	\$40,000.00
<b>Oaxaca</b>			
San Francisco Ozolotepec	Suministro y acarreo de materiales	3	\$80,000.00
San Ildefonso Villa Alta	Suministro y acarreo de materiales	58	\$2,360,000.00
San Juan Ozolotepec	Suministro y acarreo de materiales	3	\$140,000.00
San Lucas Zoquiapam	Suministro y acarreo de materiales	4	\$170,000.00
San Marcial Ozolotepec	Suministro y acarreo de materiales	2	\$50,000.00
San Pedro Ixcatlan	Suministro y acarreo de materiales	1	\$50,000.00
Santa Cruz Acatepec	Suministro y acarreo de materiales	3	\$100,000.00
Santiago Camotlan	Suministro y acarreo de materiales	1	\$20,000.00
Tanetec de Zaragoza	Suministro y acarreo de materiales	1	\$30,000.00
Totontepec Villa de Morelos	Suministro y acarreo de materiales	2	\$90,000.00
Villa Talea de Castro	Suministro y acarreo de materiales	1	\$40,000.00
<b>Sonora</b>			
Alamos	Suministro y acarreo de materiales	197	\$2,675,280.00
Quiriego	Suministro y acarreo de materiales	46	\$1,299,004.00
<b>TOTAL SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES</b>		<b>394</b>	<b>\$11,516,383.10</b>
<b>Sustentabilidad</b>			
<b>Chiapas</b>			
Juarez	Sustentabilidad	61	\$1,923,754.56



Entidad/Municipio	Línea complementaria	Número de subsidios	Monto
Pichucalco	Sustentabilidad	137	\$4,320,563.52
<b>Chihuahua</b>			
Bocoyna	Sustentabilidad	6	\$297,003.52
<b>Colima</b>			
Armeria	Sustentabilidad	3	\$50,000.00
Coquimatlan	Sustentabilidad	1	\$20,000.00
Ixtlahuacan	Sustentabilidad	7	\$140,000.00
Minatitlan	Sustentabilidad	1	\$25,000.00
Tecoman	Sustentabilidad	9	\$130,000.00
<b>Guerrero</b>			
Acapulco de Juárez	Sustentabilidad	116	\$3,119,000.00
Atoyac de Alvarez	Sustentabilidad	1	\$25,000.00
Chilpancingo de los Bravo	Sustentabilidad	133	\$5,245,099.10
Cochoapa El Grande	Sustentabilidad	29	\$392,075.00
Coyuca de Benitez	Sustentabilidad	17	\$157,500.00
Cualac	Sustentabilidad	6	\$180,000.00
Eduardo Neri	Sustentabilidad	33	\$660,000.00
Juan R Escudero	Sustentabilidad	2	\$36,000.00
Malinaltepec	Sustentabilidad	10	\$205,000.00
Metlatonoc	Sustentabilidad	21	\$496,050.00
San Marcos	Sustentabilidad	37	\$672,000.00
Tlacoapa	Sustentabilidad	7	\$270,000.00
Tlapa de Comonfort	Sustentabilidad	27	\$870,000.00
<b>Michoacán de Ocampo</b>			
Aquila	Sustentabilidad	10	\$345,000.00
<b>Morelos</b>			
Emiliano Zapata	Sustentabilidad	3	\$70,000.00
Jiutepec	Sustentabilidad	8	\$165,000.00
Tepoztlan	Sustentabilidad	1	\$25,000.00
Xochitepec	Sustentabilidad	1	\$20,000.00
Zacatepec de Hidalgo	Sustentabilidad	2	\$40,000.00
<b>Oaxaca</b>			
San Francisco Ozolotepec	Sustentabilidad	6	\$170,000.00
San Ildefonso Villa Alta	Sustentabilidad	59	\$2,360,000.00
San Juan Ozolotepec	Sustentabilidad	5	\$120,000.00
San Lucas Zoquiapam	Sustentabilidad	4	\$120,000.00
San Marcial Ozolotepec	Sustentabilidad	2	\$50,000.00
San Pedro Ixcatlan	Sustentabilidad	1	\$30,000.00
Santa Cruz Acatepec	Sustentabilidad	3	\$90,000.00
Santiago Camotlan	Sustentabilidad	1	\$30,000.00
Santo Domingo Ozolotepec	Sustentabilidad	1	\$35,000.00
Totontepec Villa de Morelos	Sustentabilidad	2	\$60,000.00
Villa Talea de Castro	Sustentabilidad	1	\$30,000.00
<b>Quintana Roo</b>			
Bacalar	Sustentabilidad	1	\$63,073.00
<b>Tabasco</b>			
Huimanguillo	Sustentabilidad	282	\$9,230,313.12
Teapa	Sustentabilidad	85	\$2,677,500.00
<b>Veracruz</b>			
Ixhuatlan del Sureste	Sustentabilidad	7	\$374,500.00
Moloacan	Sustentabilidad	13	\$695,500.00
<b>TOTAL SUSTENTABILIDAD</b>		<b>1162</b>	<b>\$36,034,931.82</b>
<b>TOTAL DE LÍNEAS DE APOYO COMPLEMENTARIAS</b>		<b>3333</b>	<b>\$120,779,472.07</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi - Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad



### IX.3 Acciones transversales del Programa S177

#### a) Contraloría Social

La Contraloría Social en la Conavi es el ejercicio del derecho de la ciudadanía a la vigilancia y monitoreo de la correcta aplicación de los recursos públicos en la ejecución de las acciones de vivienda, ya que promueve el involucramiento directo de las personas beneficiarias a través de Comités de Contraloría Social en un modelo de corresponsabilidad y construcción de políticas públicas orientadas a la participación social.

Se implementa conforme a lo establecido en los documentos normativos, Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, validados por la Secretaría de la Función Pública el 22 de febrero de 2023, para cada Programa operado por la Conavi.

La Contraloría Social se instrumenta a través de Comités, integrados por 1 o preferentemente por 5 personas beneficiarias, en todos los casos elegidas de manera voluntaria, honorífica, democrática y por mayoría de votos, o bien, autopropuestas, designando de entre ellas a una persona representante que funge como enlace para temas de comunicación y seguimiento con la Conavi.

Las personas beneficiarias integrantes de los Comités de Contraloría Social protagonizan un papel fundamental para la prevención de posibles problemáticas o anomalías, participando activamente en el acompañamiento de la aplicación de los recursos públicos, contribuyendo con el gobierno federal, en un modelo de derechos y obligaciones, para procurar la correcta ejecución de los Programas a cargo de la Conavi en el ejercicio fiscal 2023 y en este caso, el Programa de Vivienda Social.

La Conavi lleva a cabo acciones de promoción de la Contraloría Social, tales como el plan de difusión de material informativo y de apoyo, que contiene información general de los Programas, de las etapas operativas y de las actividades de Contraloría Social, dicha información es difundida entre las personas beneficiarias a través de la página oficial de la Conavi, el Micrositio de Contraloría Social, redes sociales oficiales, el Portal ciudadano y su caso, según corresponda, la entrega física del material.

Ahora bien, durante el primer trimestre de 2023, **se constituyeron 6 Comités de Contraloría Social del Programa de Vivienda Social**, como se muestra a continuación:

6



**Cuadro 7. Entidades y municipios donde se constituyeron los Comités de Contraloría Social del Programa de Vivienda Social en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023.**

No.	Entidad	Municipio	Comités constituidos
1	Colima	Armería	1
2		Ixtlahuacán	1
3		Tecomán	1
4	Michoacán	Aguila	1
5		Chinicuila	1
6		Coahuayana	1
<b>Total de Comités constituidos</b>			<b>6</b>

Fuente: Dirección de Atención Ciudadana de la Comisión Nacional de Vivienda.

### Programa para una Mejor Vivienda

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los documentos normativos respecto de las acciones sin intervención de prestador de servicios y en el marco del Proyecto Institucional, "Programa por una Mejor Vivienda" (PMV), **se constituyeron 8 Comités de Contraloría Social**, como se muestra a continuación:

**Cuadro 8. Entidades y municipios donde se constituyeron los Comités de Contraloría Social del Programa de Vivienda Social en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023.**

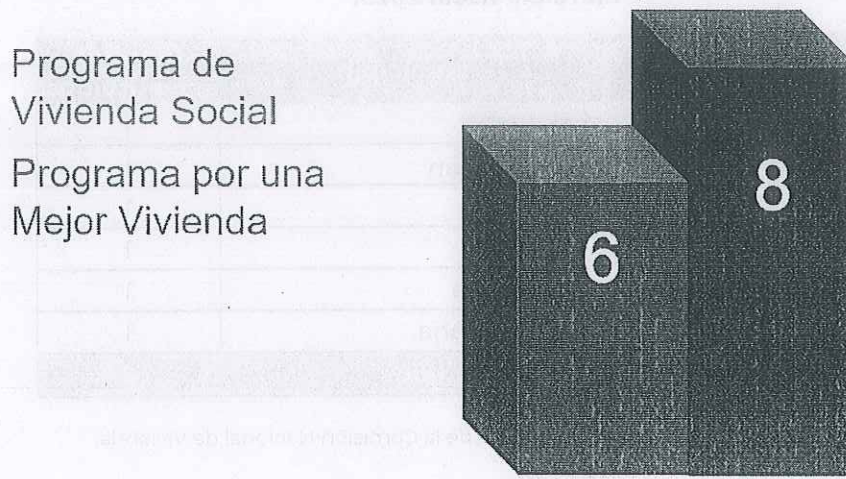
No.	Entidad	Municipio	Comités constituidos
1	México	Chicoloapan	1
2		Toluca	1
3		Jilotepec	1
4		Ixtapaluca	1
5		Nezahualcóyotl	1
6		Nicolás Romero	1
7		Chimalhuacán	1
8		Ixtlahuaca	1
<b>Total de Comités constituidos</b>			<b>8</b>

Fuente: Dirección de Atención Ciudadana de la Comisión Nacional de Vivienda.

Es decir, en el periodo que se reporta, **al 31 de marzo de 2023, se reporta la constitución de un total de 14 Comités de Contraloría Social para el Programa de Vivienda Social**, como se presenta en la siguiente Gráfica 1:



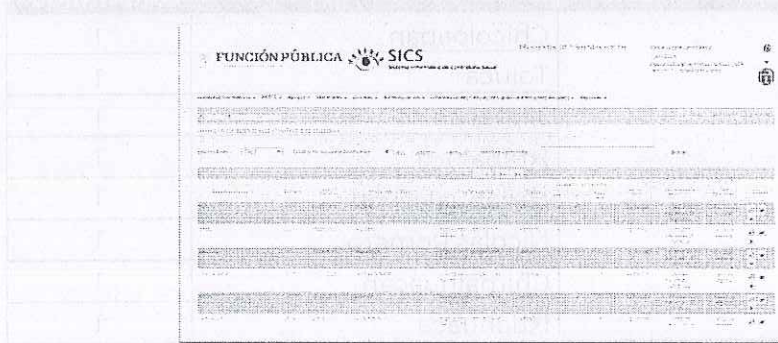
**Gráfica 1. Comités de Contraloría Social por Programa y ejercicio fiscal.**



**Fuente:** Dirección de Atención Ciudadana de la Comisión Nacional de Vivienda.

Por los motivos anteriormente expuesto sobre los Comités constituidos al cierre del primer trimestre de 2023, se realizó su registro, así como, captura de información en la plataforma del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), administrada por la Secretaría de la Función pública, dando cumplimiento a la normatividad aplicable, como se presenta en la siguiente Imagen:

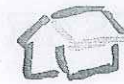
**Imagen 1. Captura en la plataforma del Sistema Informático de Contraloría Social de los Comités reportados durante el Primer Trimestre de 2023**



**Fuente:** Captura del Sistema Informático de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.

**Capacitación en materia de Contraloría Social**

Finalmente, para la correcta realización de las actividades en materia de Contraloría Social, se llevaron a cabo jornadas de **capacitación con 200**



**personas integrantes de los Comités de Contraloría Social**, siendo 47 personas integrantes de los Comités correspondientes al Programa de Vivienda Social y 153 al Programa por una Mejor Vivienda. En materia de género, con dichas capacitaciones **se logró un alcance de 140 mujeres y 60 hombres** que ejercieron su derecho a la participación ciudadana y recibieron herramientas necesarias para garantizar la correcta vigilancia en el desarrollo de sus obras y cumplimiento de sus funciones como personas integrantes de los diferentes Comités de Contraloría Social.

A continuación, se muestran los porcentajes correspondientes a las personas que se capacitaron durante el periodo que se reporta:

**Gráfica 2. Personas capacitadas integrantes de los Comités de Contraloría Social del Programa de Vivienda Social durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023.**

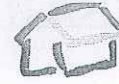


Fuente: Dirección de Atención Ciudadana de la Comisión Nacional de Vivienda.

### Seguimiento y Acompañamiento

Una vez que fueron constituidos los Comités y capacitadas las personas integrantes se crearon medios digitales en los que participa, personal de la Dirección de Atención Ciudadana de la Conavi y del equipo en territorio encargado de dar seguimiento a las obras, lo que permite brindar atención oportuna en caso de solicitar información o existir posibles irregularidades relacionadas con la ejecución de las acciones de vivienda, así como esclarecer dudas o inquietudes en relación a los apoyos del Programa.

En ese contexto, a través de estos medios de comunicación, durante el periodo reportado **se recibieron 40 solicitudes de información**, que fueron atendidas por personal en Territorio y la Dirección de Atención Ciudadana, brindando respuesta oportuna a las personas beneficiarias.



b) Participación de prestadores de servicios-Asistencia Técnica.

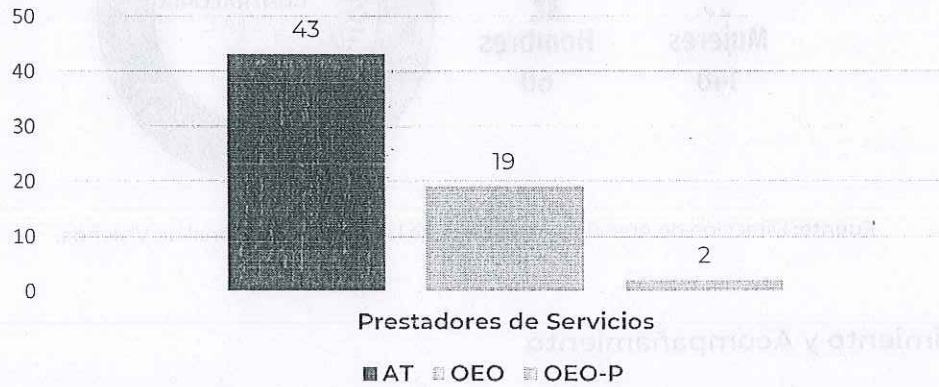
Al cierre del primer trimestre de 2023 se tienen 64 prestadores de servicios atendiendo a los beneficiarios del Programa, de los cuales, 43 tienen la figura de Asistente Técnico, 19 de Organismos Ejecutores de Obra y 2 de Organismo Ejecutor de Obra Patrimonial, garantizando con ello el acompañamiento técnico en los procesos de construcción de las acciones apoyadas por el Programa, así como la habitabilidad y seguridad estructural de las viviendas, como se muestra en el Cuadro 9 y gráfica 3:

Cuadro 9. Prestadores de Servicios que atienden beneficiarios del Programa de Vivienda Social, cuarto trimestre de 2022

PROGRAMA	AT	OEO	OEO-P	Total
PVS	43	19	2	64

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad

Gráfica 3. Prestadores de Servicios que atienden beneficiarios del Programa de Vivienda Social, primer trimestre de 2023



Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad

c) Resultados de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa S177

A través del seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados, se han registrado los avances presentados en el Cuadro 10 durante el primer trimestre 10 de 2023:





Cuadro 10. Avances al primer Trimestre 2023 de los indicadores de la MIR del Pp S177

Datos de los indicadores			Meta alcanzada		
Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Numerador	Denominador	Resultado
Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa respecto al total de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente.	(Número de Entidades Ejecutoras operando el Programa / Número de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente) x 100	Trimestral	0	73	0
Porcentaje de solicitudes de acciones de vivienda atendidas.	(Número de subsidios entregados/ Número de solicitudes autorizadas) x100	Trimestral	2,213	5,160	42.89
Porcentaje de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa.	(Número de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa / Número total de OREVIS del país) x 100	Trimestral	0	32	0

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad

Nota: La información que se encuentra en el presente cuadro, corresponde a las cifras reportadas en el PASH. Sin embargo, de conformidad con los tiempos establecidos en los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Pp 2023 disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/703399/Lineamientos\\_ISD\\_2022.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/703399/Lineamientos_ISD_2022.pdf), se pueden realizar observaciones y en su caso, aclaraciones. Asimismo, las cifras pueden diferir por redondeo.

Consideraciones respecto a los resultados de los indicadores de desempeño del Programa de Vivienda Social

Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa respecto al total de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente.

Al cierre del primer trimestre, no se ha ejercido presupuesto público para la operación del Programa en el Esquema de Cofinanciamiento. En este sentido, el numerador es cero.

Si bien el denominador correspondía a 74 Entidades Ejecutoras, durante el primer trimestre la empresa Cosechando Juntos lo Sembrado S.C. de A.P. de R.L. de C.V., causó baja del padrón de Entidades Ejecutoras, por lo que, el denominador cambió a 73 Entidades ejecutoras operando el programa. Por los motivos anteriores, al cierre del primer trimestre de 2023, el indicador reporta un avance de 0.



## **Porcentaje de solicitudes de acciones de vivienda atendidas.**

Al cierre del primer trimestre, no se ha ejercido presupuesto público para la operación del Programa en el Esquema de Cofinanciamiento. En este sentido, el numerador es cero.

Por otro lado, en el esquema Subsidio 100% Conavi, al cierre del primer trimestre de 2023 con 2,213 subsidios entregados, respecto a las 5,160 solicitudes autorizadas. Por los motivos anteriores, al cierre del primer trimestre de 2023, el indicador reporta un avance de 42.89%. Cabe señalar que, para el periodo, se tenía programado que el indicador tuviera 0% de avance. Sin embargo, derivado de las gestiones de la CONAVI, el indicador logró superar la meta programada.

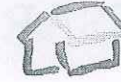
## **Porcentaje de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa.**

Al cierre del primer trimestre, no se ha ejercido presupuesto público para la operación del Programa en el Esquema de Cofinanciamiento. En este sentido, el numerador es cero. Por los motivos anteriores, al cierre del primer trimestre de 2023, el indicador reporta un avance de 0.

## **IX.5 Cumplimiento de las obligaciones de la Conavi respecto a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

En cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 78** último párrafo de la LFPRH, el 22 de marzo de 2023 se publicó el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022 (PAE 2023) por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En el Anexo 2a y 2c se establece que el Programa de Vivienda Social deberá realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados y una Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE), respectivamente. Al respecto, se han iniciado las gestiones necesarias en coordinación con la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano así como reuniones con el CONEVAL para llevar a cabo reuniones introductorias respecto a los grupos de trabajo y el cronograma de trabajo.

Durante los siguientes trimestres, se espera reportar los avances respecto a estas actividades.



X. Presupuesto original, modificado, calendarizado y ejercido al Primer trimestre de 2023

Cuadro 11. Presupuesto, original, modificado, calendarizado y ejercido, Primer trimestre de 2023

Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios

Periodo: enero a marzo de 2023

Cifras preliminares

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				Avance financiero % (4/3)
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	
	-1	-2	-3	-4	

4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,513,175,293.00	4,412,358,123.28	1,840,632,185.00	1,832,868,968.60	99.58%
---	------------------	------------------	------------------	------------------	--------

43101 Subsidios a la producción	4,513,175,293.00	4,412,358,123.28	1,840,632,185.00	1,832,868,968.60	99.58%
---------------------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	--------

Subtotal	4,513,175,293.00	4,412,358,123.28	1,840,632,185.00	1,832,868,968.60	99.58%
----------	------------------	------------------	------------------	------------------	--------

Otros capítulos de gasto

Periodo: enero a marzo de 2023

Cifras preliminares

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				Avance financiero % (4/3)
	Original anual	Modificado anual	Programado al trimestre	Ejercido al trimestre	
	-1	-2	-3	-4	

1000 Servicios personales	8,774,636.00	94,934,900.72	19,274,046.10	19,274,046.10	100%
---------------------------	--------------	---------------	---------------	---------------	------

2000 Materiales y Suministros	0	560,193.00	319,169.73	319,169.73	100.0%
-------------------------------	---	------------	------------	------------	--------

3000 Servicios generales	0	14,096,712.00	12,652,290.00	12,652,290.00	100.0%
--------------------------	---	---------------	---------------	---------------	--------



Subtotal	8,774,636.00	109,591,805.72	32,245,505.83	32,245,505.83	100.00%
----------	--------------	----------------	---------------	---------------	---------

Total	4,521,949,929.00	4,521,949,929.00	1,872,877,690.83	1,865,114,474.43	99.59%
-------	------------------	------------------	------------------	------------------	--------

**Fuente:** Información con cifras del Módulo de Adecuaciones Presupuestales (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Primer Trimestre (marzo 2023).

**Notas:** La CONAVI no tiene acceso al MAT.

6/

## Tere Pozos

---

**De:** oscar.hermann@conavi.gob.mx  
**Enviado el:** viernes, 21 de abril de 2023 10:11 a. m.  
**Para:** mtpozos@conavi.gob.mx  
**Asunto:** Fwd: RV: S177 Subsidios 1T 2023

---

----- Mensaje reenviado -----

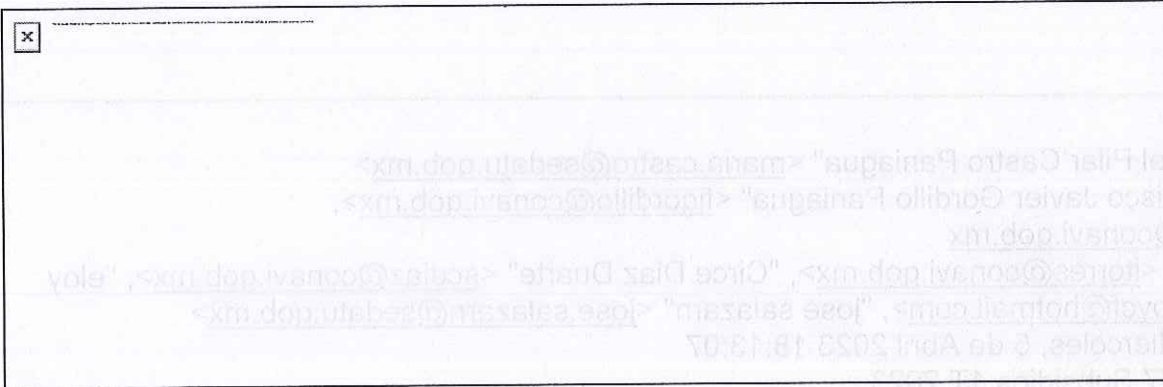
**De:** Oscar Hermann <ohermannv@conavi.gob.mx>  
**Fecha:** 20 abr 2023 7:58 p. m.  
**Asunto:** RV: S177 Subsidios 1T 2023  
**Para:** 'Maria del Pilar Castro Paniagua' <maria.castro@sedatu.gob.mx>  
**Cc:** 'DIAZ DUARTE SILVIA CIRCE' <scdiaz@conavi.gob.mx>, 'Eloy Carbajal Flores' <eloy.carbajal@sedatu.gob.mx>, 'Jose Alvaro Salazar Nunez' <jose.salazarn@sedatu.gob.mx>

Buenas noches,

En alcance al correo que antecede, me permito remitir oficio QCW.20.4/006/2023 mediante el cual se formaliza la entrega del Primer Informe Trimestral del Programa de Vivienda Social del ejercicio fiscal 2023.

Debido al volumen de información, los documentos pueden ser descargados en la siguiente liga electrónica: <https://we.tl/t-jn9hDyA17j>

Saludos.



---

**De:** Oscar Hermann Vera [mailto:ohermannv@conavi.gob.mx]  
**Enviado el:** jueves, 20 de abril de 2023 04:41 p. m.  
**Para:** Maria del Pilar Castro Paniagua <maria.castro@sedatu.gob.mx>  
**CC:** Francisco Javier Gordillo Paniagua <fjgordillo@conavi.gob.mx>; Circe Diaz Duarte <scdiaz@conavi.gob.mx>; eloy carbajal <eloycf@hotmail.com>; jose salazarn <jose.salazarn@sedatu.gob.mx>; Olda Rishell Lopez Hernandez <orlopez@conavi.gob.mx>  
**Asunto:** Re: S177 Subsidios 1T 2023

Buenas tardes,

En atención a la solicitud realizada en el correo al calce y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 75 fracción X, 78 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 177 fracción III, VI y VII y 181 y su reglamento, en los que se establece la obligación de integrar informes trimestrales sobre los Programas Presupuestarios que otorgan subsidios, me permito enviar el informe correspondiente al primer trimestre de 2023 del programa presupuestario S177 Programa de Vivienda Social.

Debido a la contingencia derivada del cierre de la instalaciones de la Comisión Nacional de Vivienda, se remite únicamente el editable del Informe, a la brevedad estaremos formalizando su envío.

Saludos.

Atentamente

**Lic. Oscar Hermann Vera**

Director de Planeación y Evaluación Institucional

---

**De:** "Maria del Pilar Castro Paniagua" <[maria.castro@sedatu.gob.mx](mailto:maria.castro@sedatu.gob.mx)>  
**Para:** "Francisco Javier Gordillo Paniagua" <[fjgordillo@conavi.gob.mx](mailto:fjgordillo@conavi.gob.mx)>, [ohermannv@conavi.gob.mx](mailto:ohermannv@conavi.gob.mx)  
**CC:** "ltorres" <[ltorres@conavi.gob.mx](mailto:ltorres@conavi.gob.mx)>, "Circe Diaz Duarte" <[scdiaz@conavi.gob.mx](mailto:scdiaz@conavi.gob.mx)>, "eloy carbajal" <[eloycf@hotmail.com](mailto:eloycf@hotmail.com)>, "jose salazar" <[jose.salazar@sedatu.gob.mx](mailto:jose.salazar@sedatu.gob.mx)>  
**Enviados:** Miércoles, 5 de Abril 2023 18:13:07  
**Asunto:** S177 Subsidios 1T 2023

Estimados Enlaces:

Por instrucciones superiores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75, fracción X; 78 último párrafo y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 177 fracción III, VI, VII; 181 y 285 de su Reglamento y con el propósito de coadyuvar a la integración del "**Primer Informe Trimestral**" sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Ejercicio Fiscal 2023, se solicita su amable colaboración para que sea remitido **a través de oficio** a la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP), así como a las direcciones de correo electrónico siguientes:

[eloy.carbajal@sedatu.gob.mx](mailto:eloy.carbajal@sedatu.gob.mx)

[maria.castro@sedatu.gob.mx](mailto:maria.castro@sedatu.gob.mx)

**A más tardar el 20 de abril de 2023**, la información que corresponda al Programa presupuestario siguiente:

### **S177.- Programa de Vivienda Social**

Así mismo, con el propósito de homologar la información presentada a la H. Cámara de Diputados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, **se envía anexo al presente un ejemplo del cuadro resumen** para la información presupuestaria que habrá de reportarse en el Informe Trimestral de Subsidios que nos ocupa, así como el **Avance Presupuestal** al cierre del Primer Trimestre (marzo 2023), correspondiente al Programa.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

--

